

La Plata, 7 de octubre 2021

Comunicación N° 11 /21

Dirección Provincial de Educación Superior
Dirección de Formación Docente Inicial
Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

A las Jefas y los Jefes Regionales de Gestión Estatal
A las Jefas y los Jefes Distritales
A las Inspectoras y los Inspectores del Nivel Superior de Gestión Estatal
A los equipos de conducción de los ISFD – ISFDyT- ISFT
A los equipos docentes de los ISFD – ISFDyT- ISFT

Ref. Acciones progresivas hacia la presencialidad cuidada plena

Desde hace unos meses se viene registrando un pronunciado descenso de los casos positivos de COVID19. El plan de vacunación permite que todos los mayores de 18 años tengan libre acceso a las dosis, generando mejores condiciones para retomar parte de las actividades en los Institutos y posibilita, actualmente, planificar acciones tendientes a la vuelta progresiva a la presencialidad siempre en el marco de una política de cuidado.

La comunicación de la Subsecretaría de Educación del 30 de agosto “Presencialidad en la escuela: Actualización del Plan Jurisdiccional del regreso seguro a las clases presenciales” (Comunicación 169/2021), establece los pilares sobre los que se basa la **presencialidad cuidada plena** y los criterios para su organización.

A lo largo de este año desde la Dirección Provincial de Educación Superior, acorde a la realidad del Nivel y a los cambios que se fueron produciendo en la situación excepcional de pandemia, se establecieron lineamientos para un progresivo retorno seguro y cuidado a la presencialidad.

Las comunicaciones conjuntas N°3, N°6, N°7, N°8 y N°10 de 2021 consideraron la posibilidad de concretar acciones presenciales en el Campo de la Práctica Docente y prácticas profesionalizantes, actividades de filiación institucional, mesas de examen, encuentros presenciales con estudiantes que han tenido o tienen dificultades para sostener sus estudios en la no presencialidad, actividades educativas eminentemente prácticas o que requieran de un equipamiento o entorno formativo específico, inicio de los procesos electorales del CAI, organización de tareas administrativas, entre otras. En virtud de esto, los institutos de nivel Superior se encuentran desarrollando acciones de presencialidad progresiva.

Ante el nuevo contexto sanitario resulta necesario ampliar las acciones progresivas tendientes a la presencialidad cuidada plena.

En este sentido, todas las Instituciones de Formación Docente, Formación Docente y Técnica y Superior Técnica deberán estar abiertas para garantizar el funcionamiento de los institutos en las franjas horarias correspondientes.

Se habilita el dictado de clases presenciales en los ISFD, ISFDyT e ISFT, para lo cual cada instituto deberá organizar la vuelta progresiva, cuidada y planificada a la presencialidad, siempre que las condiciones lo permitan y en acuerdo con las autoridades regionales y distritales. Para ello, solicitamos considerar:

- La Comunicación “Actualización del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para el Regreso Seguro a las Clases Presenciales”
- La organización la cantidad de estudiantes por unidad curricular según el aforo establecido.
- El fortalecimiento de las trayectorias académicas de las y los estudiantes, las situaciones particulares que afecten la continuidad de estudio y los acuerdos pedagógicos fundados.

Apelamos al trabajo conjunto entre los actores territoriales para llevar adelante cada uno de los desafíos que la heterogeneidad de nuestra provincia nos presenta en este contexto todavía excepcional, construyendo los acuerdos necesarios junto a los órganos democráticos que forman parte de las instituciones de nivel superior.